



Quercus maritima

SELL. O VARTO. QVARENTA  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OOOO CIENTOS SIETE

no del enepico; e que enterada la Ciudad Acordó hacer-  
les gracia y merced el citado terreno baxo la limitacion  
que contiene dho. informe, imponiendoley el censo enfitentico  
de un real de vellon que han de pagar anualmente  
a los Propios de esta Ciudad en reconocimiento del directo do-  
minio que conuevan en dho. terreno, librándovoley testim<sup>o</sup>  
de esta merced para guarda de su derecho y pasandoe  
otro a la Contaduria de esta Ciudad para que se anote en  
el cenal y haga cargo al Mayordomo

Papeles de la Escri-  
bania de Juan Josef Zi-  
ller.

En vista de lo informado por el es.<sup>or</sup> D. Christoval Carrasc-  
co Reg.<sup>or</sup> sobre el estado de los papeles de la Escribania del  
Número de Juan Josef Ziller Acordó la Ciudad que los  
J. res D. Juan Mariano Poyatos y D. Christoval Carrasc-  
co con asistencia de su N<sup>o</sup> formen inventario de los referidos  
papeley y los entreguen a uno de los de este Ayuntamiento  
para que los conserven en una de las oficinas de él

Jueces Executores

La Ciudad Acordó se cite p.<sup>a</sup> otro Cab.<sup>do</sup> a fin de tratar sobre los  
substitutos de los Cab.<sup>os</sup> Jueces-Executores y el es.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> man-  
do se cite p.<sup>a</sup> el martes proximo

Con lo que se concluyó este Cab.<sup>do</sup> q. firman el es.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> y dos de los J.  
Reg.<sup>tes</sup> concurrentes a q. en los CN.<sup>os</sup> damos fe =

*[Signature]*

Bartolomé Matear

Lucas Mariano  
Monales y Galeraf

*[Signature]*

J. Vilberio Pava

*[Signature]*

